



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ÁVILA HUIRUNO"**

### **GADPRAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861 Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985 Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



### **ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO Y LA ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA CAFÉ SUMACO "ASOSUMACO" PARA EL "FOMENTO A LA COMERCIALIZACIÓN ASOCIATIVA DE CAFÉ ROBUSTA", EN LA PARROQUIA AVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.**

En Ávila Huiruno a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, comparecen por una parte el GAD Parroquial Rural de Ávila Huiruno, representado en forma legal por el señor **Wilson Javier Landa Castro** Presidente del GADPR-Ávila Huiruno a quien en lo posterior para los efectos del presente acuerdo, se lo podrá denominar como "**GAD PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO**"; y por otra parte, la señora **Ajon Shiguango Liz Alva** en calidad de presidenta de la Asociación de Producción Agropecuaria Café Sumaco "**ASOSUMACO**"; que en adelante se denominará **ASOSUMACO**, quienes convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, al tenor de las cláusulas que a continuación se detalla:

#### **PRIMERA: Antecedentes**

El GAD Parroquial Rural Ávila Huiruno, conforme a lo dispuesto en la Ley de Descentralización vigente, a las Entidades Parroquiales les corresponde invertir sus recursos, en las actividades que posibiliten el desarrollo y el progreso de la Parroquia; en esa medida, El GAD Parroquial Rural de Ávila Huiruno, se ha trazado como meta, lograr el impulso de las áreas rurales marginales, en concordancia con lo previsto en:

La Constitución de la República del Ecuador artículo 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley ítem:

4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

La Constitución de la República del Ecuador Art. 410.- El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria.



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ÁVILA HUIRUNO"**

### **GADPRAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861 Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985 Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



COOTAD artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen, como se indica en el ítem:

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

COOTAD artículo 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural ítem g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

ASOSUMACO es una Asociación de derecho privado con finalidad social y pública, creada mediante resolución No. **SEPS-ROEPS-2017-904059** y **RUC: 2290334546001**, cuya misión es la producción agropecuaria. Entre sus atribuciones consta promover y apoyar los programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento y defensa de la actividad del café, cacao y guayusa, así como asegurar que el mercado para los principales productos de sus asociados se desarrolle en un marco de competitividad y eficiencia.

En sesión celebrada el viernes 8 de diciembre de 2017 el directorio parroquial resolvió autorizar al señor presidente la firma del presente acuerdo interinstitucional encaminado al cumplimiento de los planes y proyectos de desarrollo planteados por el GAD Parroquial Rural en beneficio de las comunidades y organizaciones de la Parroquia Ávila Huiruno.

La señorita Secretaria - Tesorera del GAD Parroquial Ávila Huiruno, con fecha 21 de noviembre de 2017 ha extendido la correspondiente certificación sobre la existencia y disponibilidad presupuestaria del aporte para el Fomento a la comercialización Asociativa de Café Robusta en la Parroquia, de la **Partida Presupuestaria N. 7.3.08.99 "Otros bienes y servicios para inversión"**

### **SEGUNDA: Objeto del Acuerdo**

El objeto del presente Acuerdo de cooperación interinstitucional consiste en promover el desarrollo sostenible del sector cafetalero de la Parroquia Ávila Huiruno, Cantón Loreto, Provincia de Orellana. Los objetivos del presente Acuerdo son los siguientes:

- ✓ Apoyar a las comunidades y Asociaciones productoras de café robusta de la parroquia, en procesos mejorados de calidad, valor agregado y acceso a mercados.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ÁVILA HUIRUNO"**  
**GADPRAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861 Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985 Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



- ✓ Coordinar acciones con ASOSUMACO, las organizaciones de productores y otros actores de la cadena del café, orientadas al desarrollo sostenible de las fincas y mejoramiento de la calidad de vida de los productores.
  
- ✓ Promover la cosecha selectiva y práctica de post cosecha como: boyado, beneficio, secado, almacenamiento y transporte con el fin de obtener cafés robustas finos y lograr precios adecuados para los productores y las organizaciones.
  
- ✓ Coparticipar y co-financiar actividades de capacitación en comercialización asociativa y post cosecha de café robusta finos y de calidad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ÁVILA HUIRUNO"**

**GADPRAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861 Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985 Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



**Cuadro 1. Presupuesto del proyecto por fuente de financiamiento PROPIETA "FOMENTO A LA COMERCIALIZACIÓN ASOCIATIVA DE CAFÉ ROBUSTA"**

| Resultados   | Actividades   | Unidad              | Costo Unitario | Cantidad | Costo Total   | GAD Ávila Huiruno | GIZ             |
|--|---|---------------------|----------------|----------|---------------|-------------------|-----------------|
| Mejoramiento de la calidad del café robusta producido por la ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA CAFÉ SUMACO "ASOSUMACO" | Aquisición y montaje de despulpadoras   | Equipos             | 650,00         | 11       | 7150,00       | 0,00              | 7150,00         |
|  | Aquisición de rollos de plástico para implementar marquesinas solares familiares  | Insumos             | 450,00         | 5        | 2250,00       | 2250,00           | 0,00            |
|  | adquisición de carpas para procesos de prácticas, capacitaciones y participación a ferias   | Equipos             | 850,00         | 2        | 1700,00       | 0,00              | 1700,00         |
|  | Aquisición detector humedad granos 0.50%  | Equipos             | 500,00         | 1        | 500,00        | 0,00              | 500,00          |
|  | Aquisición de sacos de plásticos para almacenado  | Insumos             | 0,80           | 500      | 400,00        | 0,00              | 400,00          |
|  | Capacitación sobre comercialización asociativa de café  | Seminarios Talleres | 850,00         | 2        | 1700,00       | 1700,00           | 0,00            |
|  | Suscripción de un acuerdo comercial entre las organización y la empresa Quijote Kaffee  | Acuerdo             | 250,00         | 1        | 250,00        | 0,00              | 250,00          |
|  | Suscripción de acuerdo de apoyo técnico entre el GAD Parroquial de Ávila Huiruno y la ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA CAFÉ SUMACO "ASOSUMACO" | Acuerdo             | 250,00         | 1        | 250,00        | 0,00              | 250,00          |
| <b>TOTAL DÓLARES AMERICANOS USD</b>  |   |                     |                |          | <b>14.200</b> | <b>3.950</b>      | <b>10250,00</b> |

Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Hollín – Loreto Teléfono: 063066226-063066227

Correo Electrónico: jp.avilahuiruno@gmail.com



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ÁVILA HUIRUNO"**

### **GADPRAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861 Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985 Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



#### **TERCERA: Obligaciones de las Partes. -**

##### **a) DE ASOSUMACO**

- ✓ Liderar el trabajo técnico y organizativo para ejecutar eficientemente la capacitación en comercialización asociativa y post cosecha de café robusta fino y de calidad con las comunidades y familias cafetaleras de la Parroquia Ávila Huiruno.
- ✓ Capacitar a líderes/as y a los caficultores de la Parroquia Ávila Huiruno, en las tecnologías para la producción de café, manejo, post cosecha, fortalecimiento organizacional y principios de comercialización asociativa de café.
- ✓ La producción de cultivo de café de las diferentes comunidades del Parroquia Ávila Huiruno, serán comercializados a través de ASOSUMACO, a fin de garantizar su comercio a un precio competitivo, para lo cual, se debe suscribir una carta de compromiso con las comunidades productoras de café de la parroquia.
- ✓ Contribuir con la asistencia técnica y transferencia de tecnología en los procesos comerciales que se desarrollen en las instalaciones de ASOSUMACO.
- ✓ Elaborar y presentar los informes técnicos en relación a los avances en la ejecución de las actividades programadas, solicitadas por la autoridad Parroquial.

##### **b) DEL GAD PARROQUIAL**

- ✓ Identificar e involucrar las familias de productores/caficultores de las comunidades rurales y recintos de la Parroquia Ávila Huiruno, en un proyecto de desarrollo sostenible, con énfasis en el cultivo de café, de acuerdo a los lineamientos del presente acuerdo.
- ✓ Contribuir con los recursos necesarios para la adquisición de materiales, capacitaciones y demostraciones prácticas de post cosecha y comercialización asociativa del café robusta fino y de calidad. Aportes GAD PARROQUIAL AVILA HUIRUNO (cuadro 1)
- ✓ Promover la comercialización asociativa del café robusta fina, a través de sistemas organizados y vinculados a ASOSUMACO.
- ✓ Designar al Señor Lenin Grefa presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Producción responsable del cumplimiento de la presente.



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ÁVILA HUIRUNO"**

### **GADPRAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861 Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985 Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



#### **QUINTA: Obligaciones conjuntas.-**

Realizar reuniones con los delegados responsables de la ejecución del presente acuerdo para determinar el avance y cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el presente instrumento.

#### **SEXTA: duración. -**

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma y suscripción y tendrá una duración de 12 meses, pudiendo ser renovado o modificado en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes.

Las instituciones involucradas podrán dar por terminado el Acuerdo si se comprobare que no se está cumpliendo con lo establecido en las cláusulas precedentes, lo que se hará conocer a la parte correspondiente mediante comunicación escrita y surtirá efectos treinta días después de recibirla, si no hubiera tomado los correctivos pertinentes.

#### **SEPTIMA: divergencias. -**

Los desacuerdos o divergencias en la ejecución del presente acuerdo, serán solucionados directamente por los representantes oficiales y legales. En caso de no lograr acuerdos, después de haberlos planteado por escrito en el plazo de treinta días, se dará por concluido el acuerdo, sin perjuicio de recurrir a los mecanismos procesales previstos en la ley.

#### **OCTAVA: Documentos habilitantes.-**

1. Nombramiento del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno.
2. Nombramiento de la Presidenta de la Asociación ASOSUMACO.
3. Certificación financiera
4. Copias a color de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación.

#### **NOVENA.- DOMICILIO:**

Para todos los efectos de este acuerdo de cooperación, las partes convienen en señalar su domicilio en la parroquia Ávila Huiruno.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ÁVILA HUIRUNO"

GADPRAH

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861 Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985 Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ÁVILA HUIRUNO:

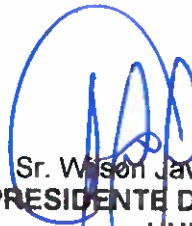


Dirección: Provincia de Orellana, Cantón Loreto, Parroquia Ávila Huiruno, Calle Avenida interoceánica km 79 vía Hollín-Loreto  
Teléfono: 063066226-063066227  
Correo: jp.avilahuiruno@gmail.com

### ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA CAFÉ SUMACO "ASOSUMACO":

Dirección: Provincia de Orellana, Cantón Loreto, Parroquia Ávila Huiruno, Calle Avenida interoceánica (Vía Loreto-Tena km 1.5)  
Teléfono Cel.: 0959685021 / Cel.: 0989803109  
E mail: sumacokafee@gmail.com.

**DECIMA: Aceptación. -**

Para constancia y conformidad de lo establecido en el presente acuerdo, firman las partes en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la parroquia Ávila Huiruno, en la fecha antes indicada.

|  |   |
|--|---|
|   <p>Sr. Wilson Javier Larrea<br/>PRESIDENTE DEL GADPR ÁVILA HUIRUNO<br/>C.I.: 220002764-3</p> |  <p>Sra. Ajon Shiguango Liz Alva<br/>PRESIDENTA ASOSUMACO<br/>RUC: 2290334546001</p> |
|--|---|

